CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Fredy Daniel Monzón F
Unidad Operativa de Contrataciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN C.A. Nº 197.-

Encarnación, 13 de setiembre de 2022.-

Por la que se llama a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº6, con Id Nº: 407815 y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

VISTA: la necesidad de contar con una empresa encargada de realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización del edificio del Poder Judicial de Encarnación, el pedido realizado por el ámbito técnico y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, nota mediante, se ha presentado el pedido de convocatoria a licitación para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL"***. El departamento de Obras Civiles, la que está a cargo de la Ing. Marisol Ferreyra, quien es ámbito técnico del pedido, manifiesta que es necesario realizar el llamado para contratar los servicios de una empresa calificada para realizar el servicio, de tal manera poder cubrir las necesidades básicas de mantenimiento del complejo equipo de climatización, y; ----------

QUE, la ley Nº 276/94, del Poder Legislativo, referente a la Ley Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de Julio de 1994, en el Art. 18 establece: "Que las entidades del sector Público para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones, arrendamientos y otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la ley de organización administrativa y leyes especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas", y;----------

QUE, "La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución, conforme a la ley respectiva", y; ----------

QUE, la ley Nº: 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº: 2992 aprueban el Sistema de Contrataciones, y; ----------

QUE, la Resolución Nº: 25 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia "... aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia...";-

POR TANTO, el Presidente de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1º) AUTORIZAR, el llamado bajo la modalidad de Concurso de Ofertas Nº 6, para el "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización del Palacio de Justicia de Encarnación", y su remisión a la DNCP, a los efectos de su verificación y posterior publicación.----------

Art. 2º) APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº: 06 para el proceso de licitación con **Id Nº: 407815**. La presentación de ofertas será establecida mediante el módulo de Ofertas Electrónicas----------

Art. 3º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Elsa I. Rumak Stempien
Miembro

Abg. Luis Alberto García Cabrera
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa